San Justo, 07 de febrero de 2020.

**BORLA QUIERE QUE LA NUEVA NORMATIVA DEL SISTEMA DE SERVICIOS ADICIONALES NO AFECTE A CLUBES DE BARRIOS, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES EN LA PROVINCIA.**

Por tal motivo, el Senador Provincial por el Departamento San Justo presentó ayer un Proyecto de Comunicación en la Cámara Alta de la Legislatura Provincial que si bien no sesionó, si dio ingreso a varias normativas.

En lo que respecto a lo presentado por Borla, el pedido se funda en que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Seguridad analice la situación y evalúe la posibilidad de exceptuar el incremento estipulado en el decreto Nº 0049/20 a los clubes de barrio, actividades deportivas y culturales dentro de la provincia de Santa Fe.

Cabe destacar que el decreto antes mencionado brinda un nuevo marco normativo al sistema de servicios adicionales de la Policía de Santa Fe y fija los nuevos valores que deben cobrar los efectivos.

…“si bien consideramos legítima toda acción del gobierno provincial que mejore la situación de los agentes policiales, es importante mencionar la repercusión que tendrá esto en los organismos no gubernamentales y en los municipios (que contratan efectivos de la policía) que cumplen un rol social importante en la comunidad, y en muchos casos recurren a realización de actividades para poder lograr su subsistencia”…, afirmó Rodrigo Borla.

**Por la continuidad del deporte amateur.**

El Senador Provincial en el Proyecto presentado en el día de ayer especifica en su última parte que…“en lo que respecta a la categoría 5 del Decreto que es la que incluye, por ejemplo eventos masivos, sean deportivos o culturales, fue ubicada en 421 pesos”…

…“esto afecta a clubes de barrios que participan en las ligas de fútbol amateur y que están obligados a pagar custodia policial en los eventos deportivos. Esto sumado a los desmedidos aumentos en los servicios públicos que no paran, hacen peligrar la continuidad del desarrollo de actividades deportivas y culturales en el ámbito de la provincia”…, finalizó Borla.

**Prensa Borla.**